

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059

Fecha: 12 de AGOSTO de 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2018 00008	Verbal	GRASAS DE COLOMBIA S.A.S.	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Auto ordena oficiar Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional Cali - (La providencia puede ser observada en el estado electrónico, el cual puede ser consultado ingresando a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co , enlace Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, link Juzgado 32 civil del Circuito, estados electrónicos (2020).	11/08/2020	
11001 31 03 032 2018 00057	Verbal	EFREN GONZALO LOPEZ ALVAREZ	SEGUROS DEL ESTADO	Auto ordena entregar títulos (La providencia puede ser observada en el estado electrónico, el cual puede ser consultado ingresando a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co , enlace Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, link Juzgado 32 civil del Circuito, estados electrónicos (2020).	11/08/2020	1
11001 31 03 032 2020 00195	Verbal	FULL TRANSPORT S.A.S	FIDUCOLDEX S.A.	Auto inadmite demanda (La providencia puede ser observada en el estado electrónico, el cual puede ser consultado ingresando a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co , enlace Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, link Juzgado 32 civil del Circuito, estados electrónicos (2020).	11/08/2020	1
11001 31 03 032 2020 00197	Ejecutivo Singular	LIRA SEGURIDAD LIMITADA	BIG GRUOP SALINAS COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo (La providencia puede ser observada en el estado electrónico, el cual puede ser consultado ingresando a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co , enlace Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, link Juzgado 32 civil del Circuito, estados electrónicos (2020).	11/08/2020	1
11001 31 03 032 2020 00197	Ejecutivo Singular	LIRA SEGURIDAD LIMITADA	BIG GRUOP SALINAS COLOMBIA	Auto decreta medida cautelar (La providencia puede ser observada en el estado electrónico, el cual puede ser consultado ingresando a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co , enlace Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, link Juzgado 32 civil del Circuito, estados electrónicos (2020).	11/08/2020	2

ESTADO No. 059

Fecha: 12 de AGOSTO de 2020

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2020 00198	Verbal	LUIS HERNANDO VELAZQUEZ HERNANDEZ	MIRIAM RIVERA DE APONTE	Auto rechaza demanda FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL - REMITIR JUECES CIVILES MUNICIPALES DE NEIVA HUILA - (La providencia puede ser observada en el estado electrónico, el cual puede ser consultado ingresando a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co , enlace Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, link Juzgado 32 civil del Circuito, estados electrónicos (2020).	11/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 de AGOSTO de 2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JELVER GOMEZ PIÑA
SECRETARIO